

Córdoba, 11 de agosto de 2014

VISTO:

Que por expte. 40895/2014, el Dr. Enrique Giménez, solicita rectificación del acta de examen n° 00281 con fecha 28 de julio de 2014 de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes referido a los alumnos Agustín Fabián Ponce y Juliana María Ponce; y

CONSIDERANDO:

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 00281 con fecha 28 de julio de 2014, de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes, en lo relacionado a los alumnos Agustín Fabián Ponce (DNI 37.316.137) y Juliana María Ponce (DNI 36.935.289) de la siguiente manera:

Agustín Fabián Ponce: donde dice "6 (seis) puntos", debe decir "ausente".

Juliana María Ponce: donde dice "ausente", debe decir "6 (seis) puntos".

ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTTI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 509
et/